



RESOLUCION R-N° 0758-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 MAY 2024

Expte. N° 126/23

VISTO estas actuaciones y el reintegro efectuado a favor de la Abog. María Pilar MIRANDA AMADO, ex personal contratado de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 28.760,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho reintegro se realizó por gastos relacionados a su participación en el "Primer Encuentro Regional de Género, Feminismos y Diversidades" en la Comisión de *Transversalización de la perspectiva de género en las Universidades Nacionales del NOA*, llevado a cabo el día 15 de junio de 2023 en la Universidad Nacional de Tucumán.

QUE de fs. 16 a 22 se adjuntan los comprobantes correspondientes al traslado y estadía de la mencionada abogada, y otra documentación para su control y reconocimiento.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control, liquidación y registro en la respectiva partida presupuestaria, emitiendo OPAC N° 3022/2023 (fs. 26) por la suma reintegrada.

QUE la devolución de fondos se concretó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución del gasto realizado y el reintegro efectuado a favor de la Abog. María Pilar MIRANDA AMADO, ex personal contratado de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 28.760,00), con motivo de su participación en el "Primer Encuentro Regional de Género, Feminismos y Diversidades" en la Comisión de *Transversalización de la perspectiva de género en las Universidades Nacionales del NOA*, llevado a cabo el día 15 de junio de 2023 en la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 5.000,00
- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 3.760,00
- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.9.9.0000.1.21.3.4 \$ 20.000,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA